

CODIGO BPIN N°:	2025546600001		
CONTRATO N°:	024 DE 2025	30 – ABR –2025	INT-SMC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA, SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3, PLAZOLETA VICTOR M GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA 1 NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSUINCOL INGENIERIA S.A.S.		
NIT/ C.C:	900.923.707-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ RAFAEL CÁCERES RUBIO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.251.310 DE CUCUTA		
VALOR INICIAL:	SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 68.030.980,29)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 – MAYO – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24225		
RP N°:	17725		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	\$ 68.030.980,29		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	07 – AGOSTO – 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
VALOR A PAGAR:	\$ 61.227.882,26		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	07 – MAYO – 2025	
	HASTA:	06 – AGOSTO – 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	06 – AGOSTO – 2025	

MUNICIPIO:

SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER

A los 11 días del mes de **AGOSTO** del año **2025**, los suscritos **JOSE RAFAEL CACERES RUBIO**, con cedula de ciudadanía **88.251.310** de Cúcuta, representante legal de **CONSUINCOL INGENIERIA SAS**, con NIT **900.923.707-4** como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA**, Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, correspondiente al periodo (Día 07 Mes **MAYO** Año **2025** al Día 06 Mes **AGOSTO** Año **2025**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **30** de **ABRIL** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, con la firma **CONSUINCOL INGENIERIA SAS** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA, SECTORES DEL PASEO PEATONAL CRA 6 ENTRE CALLE 2 Y 3, PLAZOLETA VICTOR M GUERRERO Y BALNEARIO LOS POMARROSOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS ETAPA 1 NORTE DE SANTANDER"**.
2. Que el día **07** de **MAYO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°024 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°024 de 2025, señala como forma de pago la siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: en el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 2 de 5

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-028
		Versión: 0.1
		Página 3 de 5

4. Que el día **06** del mes de **AGOSTO**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría No. **024 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

5. ☐ Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

	CARGO / OFICIO O CONCEPTO	DURACIÓN (MES)	
1	PERSONAL		
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3	
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	3	
1.3	SECRETARIA	3	
2	ESPECIALISTAS		
2.1	PROFESIONAL ESPECIALISTA SISO	3	
	CONCEPTO	UNID	CANTIDAD
1	ASESORIA JURIDICA	MES	3
2	ASESORIA FINANCIERA	MES	3
3	EDICIÓN DE INFORME (INCLUYE EDICIÓN DE INFORME, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS)	Unidad	3
4	TOPOGRAFO (incluye Factor Prestacional)	Unidad	3
5	CADENERO (incluye Factor Prestacional)	Unidad	3
6	ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	Unidad	3

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7	Ensayos de laboratorio Densidad en campo (incluye personal, transporte hasta el sitio y equipos para toma de muestras)	Und	3
8	Ensayos de laboratorio resistencia de concreto (incluye personal, transporte hasta el sitio y equipos para toma de muestras)	Und	4
9	Ensayos de compactación suelo (incluye personal, transporte hasta el sitio y equipos para toma de muestras)	Und	4

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, fue del 100,00%.
7. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N°024 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 68.030.980,29	
VALOR EJECUTADO		\$ 61.227.882,26
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 6.803.098,03
SUMAS IGUALES	\$ 68.030.980,29	\$ 68.030.980,29

8. Que **CONSUINCOL INGENIERIA SAS**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **07 de mayo al 06 de agosto de 2025**.
9. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N° 024 DE 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTÉSIMAS (\$ 61.227.882,26)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
10. Que **CONSUINCOL INGENIERIA SAS**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, ejecutado por **CONSUINCOL INGENIERIA SAS**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **07 de mayo al 06 de agosto de 2025** de acuerdo con lo consignado en el anexo.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTÉSIMAS (\$ 61.227.882,26)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA CORRIENTE	601445869	BANCO DE BOGOTA

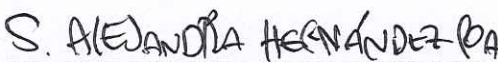
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 024 DE 2025	\$ 68.030.980,29
% DE AVANCE	100,00%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 61.227.882,26
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	N/A
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 6.803.098,03
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 61.227.882,26

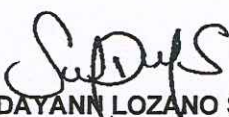
TERCERO: La firma **CONSUINCOL INGENIERIA SAS**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°024 DE 2025, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°024 DE 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, 11 días del mes de **AGOSTO** del año **2025**.


JOSÉ RAFAEL CÁCERES RUBIO
Representante Legal
CONSUINCOL INGENIERIA SAS
Contratista de Interventoría


S. ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**
Director Ejecutivo de **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA